

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

2438 Resolución de 8 de enero de 2013 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de la Rambla de Nogalte, en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Vista la propuesta de 12 de diciembre de 2012 formulada por el Servicio de Patrimonio Histórico, basada en el informe técnico de 29 de octubre de 2012, en la que se justifica los excepcionales valores de la Rambla de Nogalte establecidos en el artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la que se concluye que se inicie el procedimiento como bien de interés cultural.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 145/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo

1) Incoar procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de la Rambla de Nogalte, en Puerto Lumbreras, cuya identificación y delimitación figuran en los anexos de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000006/2012).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

3) Hacer saber a los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales de los terrenos afectados por la delimitación del sitio histórico que tienen el deber de conservar, custodiar y proteger los bienes, de manera que se asegure su integridad y se evite su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 4/2007.

4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 43 y 46.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el lugar de interés etnográfico cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 8 de enero de 2013.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

Anexo

Descripción.

La rambla de Nogalte constituye un ejemplo excepcional de sistema de caño y contracaño, aprovechando el depósito detrítico, junto al habitual aprovechamiento subálveo. En la visita a la rambla de Nogalte – hito natural fundamental en el paisaje urbano de Puerto Lumbreras – se puede apreciar el sistema de lumbreras que denotan la presencia de galerías filtrantes que conforman una presa subálvea, con el objeto de captar y aprovechar el agua. Se estima que este sistema de aprovechamiento hídrico cuenta con una antigüedad de ochocientos años y ha dado lugar a todo un entramado socioeconómico y cultural sobre la captación y distribución del agua en uno de los territorios más áridos de Europa. Tal es su importancia que de la denominación de las lumbreras deriva posiblemente la toponimia de la localidad, suponiendo uno de los más relevantes exponentes de un modelo de explotación y aprovechamiento integral del agua, valorada como un bien escaso.

El sistema de caño y contracaño de Puerto Lumbreras es un modelo de gestión sostenible de los recursos hídricos con más de ochocientos años de antigüedad. Según refleja el estudio dirigido por José María Gómez Espín, Profesor de Análisis Regional de la Universidad de Murcia, el sistema de aprovechamiento hídrico “consta de una galería más antigua, denominada Caño Viejo, que tiene una longitud de 312,30 metros hasta la confluencia con el Contracaño. A partir de este punto la galería conjunta (tramo final) cuenta con más de 200 metros de longitud, por lo que desde el inicio de la misma hasta su desembocadura en una balsa tendría unos 550 ó 600 metros, y cuenta con un total de 15 lumbreras. A partir de la lumbrera nº 3 surge la galería asociada a la presa subálvea, denominada Contracaño, que cuenta con una longitud de 104 metros y 7 lumbreras.

El acceso a la galería se realiza a través de la rambla de Nogalte, en la margen derecha de la misma existen unas escaleras y una puerta que dan acceso al tramo final de la galería, a unos cien metros de la balsa donde se acumulan las aguas drenadas.

La galería antigua, denominada Caño Viejo, tiene más de ochocientos años y fue construida abriendo una zanja en las arenas de la rambla, a la que tuvieron que entibar posiblemente para evitar que se cegase por los desprendimientos, es del tipo tajea o cimbra. La galería arranca en las proximidades del Cañar, en la margen izquierda, y describiendo una especie de “s” atraviesa en diagonal

los depósitos de la rambla, para continuar excavada en la margen derecha varios cientos de metros aguas abajo hasta aflorar la cañería en superficie. [...] Esta galería filtrante está construida de piedra seca, tanto paredes como techo, permitiendo penetrar el agua por ella, y sólo la base está recubierta de cal hidráulica para la conducción del agua por gravedad, hasta la fuente de "Los Caños" y "La Balsa".

En cuanto a sus dimensiones, apenas tiene 60 cm de anchura y 10 m de altura a tramos más bien regulares cuenta con pozos verticales (lumbreras), cuyas bocas están tapadas con lajas, y recrecidas a lo largo del tiempo [...]. La galería cuenta con un total de 15 lumbreras, que están tapadas y quedan al menos de 80 a 100 cm por debajo de la superficie de la rambla, algunas incluso se sitúan a mayor profundidad, a 2 ó 3 m de profundidad." [Gil Meseguer, E./ Gómez Espín, J. (coord.), Modelos de sostenibilidad en el uso del agua en la Región de Murcia, Murcia, 2006].

Justificación.

El sistema de aprovechamiento hídrico de la Rambla de Nogalte constituye un ejemplo de especial interés de las prácticas tradicionales para solucionar el habitual problema de suministro hídrico en la zona.

Su presencia ha determinado de manera esencial el paisaje urbano de la localidad de Puerto Lumbreras, en evidente relación con las prácticas tradicionales vinculadas al uso del agua.

Por todo lo anterior, procede la incoación de procedimiento para la declaración de bien de interés cultural, con carácter de lugar de interés etnográfico, de la Rambla de Nogalte, en el término municipal de Puerto Lumbreras, de acuerdo con la delimitación señalada en el plano.

Los elementos diferenciados que otorgan el interés etnográfico al lugar, y que vienen significados en el plano, son los siguientes:

- Caño, o caño viejo, que se inicia en la confluencia del barranco Cañares con la rambla de Nogalte, atravesando el lecho de la rambla hasta entroncar con el caño nuevo o contracaño. Asociadas a este caño se encuentran quince lumbreras.

- Sistema del contracaño o caño nuevo y la presa subválvea, con las siete lumbreras asociadas al caño nuevo.

- Fuente de los Caños, documentada ya en 1770, que abastecía de agua a la población.

- Balsa, que recoge las aguas sobrantes del sistema de caño y contracaño, y desde la que se repartía para el riego y se servía al lavadero.

- Lavadero, que si bien es obra reciente, reconstruida, conserva todo el valor documental de los usos y costumbres tradicionales asociados al sistema de aprovechamiento hídrico de galerías con lumbreras.

Delimitación.

Los anteriores elementos se encuentran georreferenciados de acuerdo con las siguientes coordenadas:

Listado de coordenadas rambla de Nogalte.

Área 70212.63

Perímetro 1322.03

En el punto X=587226.24 Y=4158092.76 Z= 0.00
En el punto X=587271.31 Y=4158185.35 Z= 0.00
En el punto X=587243.76 Y=4158201.11 Z= 0.00
En el punto X=587194.61 Y=4158235.49 Z= 0.00
En el punto X=587150.60 Y=4158267.69 Z= 0.00
En el punto X=587145.73 Y=4158270.62 Z= 0.00
En el punto X=587125.46 Y=4158284.10 Z= 0.00
En el punto X=587089.36 Y=4158308.16 Z= 0.00
En el punto X=587068.03 Y=4158323.36 Z= 0.00
En el punto X=587041.21 Y=4158342.14 Z= 0.00
En el punto X=586998.71 Y=4158371.96 Z= 0.00
En el punto X=586969.98 Y=4158390.32 Z= 0.00
En el punto X=586918.71 Y=4158422.35 Z= 0.00
En el punto X=586849.03 Y=4158456.84 Z= 0.00
En el punto X=586813.05 Y=4158477.05 Z= 0.00
En el punto X=586789.90 Y=4158443.40 Z= 0.00
En el punto X=586769.97 Y=4158412.33 Z= 0.00
En el punto X=586750.71 Y=4158373.84 Z= 0.00
En el punto X=586837.79 Y=4158314.41 Z= 0.00
En el punto X=586885.26 Y=4158280.28 Z= 0.00
En el punto X=586948.77 Y=4158236.02 Z= 0.00
En el punto X=587004.80 Y=4158198.43 Z= 0.00
En el punto X=587070.75 Y=4158168.70 Z= 0.00
En el punto X=587140.03 Y=4158134.24 Z= 0.00
En el punto X=587181.16 Y=4158115.30 Z= 0.00

Listado de coordenadas caño.

Longitud 333.92

en el punto X=587209.42 Y=4158124.45 Z= 0.00
en el punto X=587191.34 Y=4158134.95 Z= 0.00
En el punto X=587170.86 Y=4158141.83 Z= 0.00
En el punto X=587162.46 Y=4158145.63 Z= 0.00
En el punto X=587153.66 Y=4158149.37 Z= 0.00
En el punto X=587131.36 Y=4158164.57 Z= 0.00
En el punto X=587104.69 Y=4158178.51 Z= 0.00
En el punto X=587083.00 Y=4158193.77 Z= 0.00
En el punto X=587051.70 Y=4158225.94 Z= 0.00
En el punto X=587006.22 Y=4158272.45 Z= 0.00
En el punto X=586982.69 Y=4158294.85 Z= 0.00
En el punto X=586964.87 Y=4158313.27 Z= 0.00
En el punto X=586971.22 Y=4158333.26 Z= 0.00

Listado de coordEnadas contracaño

longitud 152.05

En el punto X=587209.42 Y=4158124.45 Z= 0.00

En el punto X=587149.14 Y=4158264.04 Z= 0.00

Longitud 93.27

En el punto X=587209.42 Y=4158124.45 Z= 0.00

En el punto X=587245.19 Y=4158038.31 Z= 0.00

Listado de coordenadas conducción balsa.

Longitud 451.94

En el punto X=587245.19 Y=4158038.31 Z= 0.00

En el punto X=587437.09 Y=4157973.04 Z= 0.00

En el punto X=587555.92 Y=4157933.35 Z= 0.00

En el punto X=587617.57 Y=4157892.41 Z= 0.00

En el punto X=587623.51 Y=4157887.64 Z= 0.00

En el punto X=587612.97 Y=4157861.41 Z= 0.00

En el punto X=587625.89 Y=4157855.87 Z= 0.00

Listado de coordenadas balsa.

Área 1079.78

Longitud 139.13

En el punto X=587630.40 Y=4157863.04 Z= 0.00

En el punto X=587627.11 Y=4157855.35 Z= 0.00

En el punto X=587627.11 Y=4157840.01 Z= 0.00

En el punto X=587624.76 Y=4157828.74 Z= 0.00

En el punto X=587625.60 Y=4157823.95 Z= 0.00

En el punto X=587625.51 Y=4157809.34 Z= 0.00

En el punto X=587649.12 Y=4157810.08 Z= 0.00

En el punto X=587651.35 Y=4157822.16 Z= 0.00

En el punto X=587650.98 Y=4157835.54 Z= 0.00

En el punto X=587642.80 Y=4157852.63 Z= 0.00

En el punto X=587635.36 Y=4157859.13 Z= 0.00

En el punto X=587630.40 Y=4157863.04 Z= 0.00



 Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO
	Rambla de Nogalte - PUERTO LUMBRERAS - MURCIA

LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO:

-  ÁREA DE LA RAMBLA DE NOGALTE
-  CAÑO
-  CONTRACANO
-  CONDUCCIÓN Y Balsa